



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-99377 y su acumulado 05-03-04098; en el cual la alumna Ana Belén Montero, Matrícula N° 199815534-2, solicita rectificación de la Resolución HCD N° 151/03; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en dicha Resolución que es procedente rectificar, donde dice: "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", debe decir: "**Derecho Tributario**";

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 16 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

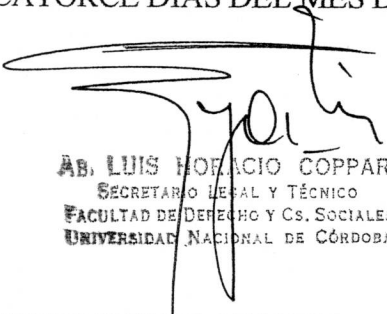
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

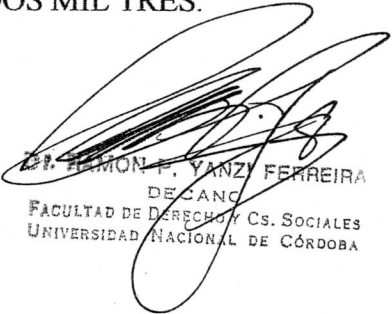
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 151/03 donde dice: "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", debe decir: "**Derecho Tributario**".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°198/03.-